



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA ICA REGIÓN ICA**

Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563



ACUERDO DE CONCEJO N°027-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 13 de marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El Oficio N° 018-2024-DREI-I.E.N°22671/D, remitido por la **Institución Educativa N° 22671 de San Rafael**, en el cual se solicita a la **Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo** la **donación de un techado para el patio de la institución educativa**, con el objetivo de **proteger a los estudiantes del intenso calor** que se presenta en la región y mejorar las condiciones del ambiente escolar, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales tienen autonomía para gestionar y promover el desarrollo de su comunidad, incluyendo la mejora de la infraestructura educativa.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 establece que las municipalidades tienen la responsabilidad de promover y coordinar acciones en materia educativa, garantizando el acceso a una educación en condiciones óptimas.

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 13, señala que el Estado debe garantizar la disponibilidad de infraestructura adecuada en los centros educativos, asegurando un entorno seguro y propicio para el aprendizaje de los estudiantes.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que los gobiernos locales pueden apoyar con recursos e infraestructura a las instituciones educativas dentro de su jurisdicción, siempre que ello contribuya a la mejora de la calidad educativa.

Que, las altas temperaturas en el distrito representan un riesgo para la salud de los estudiantes, dificultando el adecuado desarrollo de las actividades escolares y recreativas en el patio de la institución educativa, lo que hace necesaria la instalación de un techo para su protección.

Que, durante la **Sesión Ordinaria de Concejo del 13 de marzo del 2025**, se sometió a debate la solicitud presentada por la **I.E. N° 22671 de San Rafael**, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA** la donación del **techado para el patio** de la institución.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **donación de un techado para el patio** de la **Institución Educativa N° 22671 de San Rafael**, con el fin de proteger a los estudiantes de las altas temperaturas y mejorar las condiciones de su entorno educativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Defensa Civil, la gestión y ejecución de los trámites necesarios para la contratación del personal solicitado, asegurando su adecuada selección y asignación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que se remita copia del presente acuerdo a la **Institución Educativa Gabino Chacaltana Hernández**, así como a las áreas municipales responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS
ALCALDE